Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 581

Hosp. Nacional 7126

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2012 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LAS MÁQUINAS DE DIÁLISIS MARCA FRESENIUS MODELO 4008 B", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL.

Asunción, 14 de junio de 2012

VISTOS:

La nota por medio de la cual el Director General del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional y el Director de Administración y Finanzas del mismo centro asistencial solicitan la adjudicación de la **Contratación Directa por Vía de la Excepción N° 01/2012 "Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Asistencia Técnica de las Máquinas de Diálisis Marca Fresenius modelo 4008 B"**, y los antecedentes administrativos entre los cuales figura el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución S.G. N° 337, del 26 de abril de 2012, se ha dado por acreditado el Supuesto de Excepción y autorizado el llamado a Contratación Directa por Vía de la Excepción N° 01/12 "Mantenimiento Preventivo Correctivo y Asistencia Técnica de Máquinas de Hemodiálisis de la Marca Fresenius", con la firma IMPORTEX S.A. por encuadrarse dentro de lo establecido en el Artículo 33 inc. a) de la Ley 2051/03.

Que la Contratación Directa por Vía de la Excepción N° 01/12 "Mantenimiento Preventivo Correctivo y Asistencia Técnica de Máquinas de Hemodiálisis de la Marca Fresenius", se presentó la firma Importex S.A., representante exclusivo en el Paraguay de las máquinas de diálisis de la marca Fresenius.

Que el Comité de Evaluación conformado por el Dr. Hugo Arza Maldonado, Director General del Hospital Nacional; el Lic. Luis Alberto Fleitas, Director de Administración y Finanzas; la Abog. Graciela Arzamendia, por la Asesoría Jurídica; y el Ing. Walter Duarte, Jefe del Dpto. de Mantenimiento, ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64°, del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y ha recomendado la adjudicación a la firma: Importex S.A.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que por Resolución S.G. N° 591, de fecha 05 de julio de 2011, se aprueban las modificaciones introducidas en los Anexos N°s. 1 y 2 de la Resolución S.G. N° 954, de fecha 20 de noviembre de 2009, por la cual se deja sin efecto la Resolución S.G. N° 714/2009, y se aprueban las modificaciones introducidas en el Anexo de la Resolución S.G. N° 71/2008, incluyendo el "Procedimiento para la firma de contratos adjudicados en procesos de Contratación Pública".

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. N° 1280, de fecha 13 de junio de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 581

14 de junio de 2012
Hoja N° 2

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la **Contratación Directa por Vía de la Excepción N° 01/2012 "Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Asistencia Técnica de las Máquinas de Diálisis Marca Fresenius modelo 4008 B"**, de acuerdo con el siguiente detalle:

Orden	Oferente	RUC	Item	Monto mínimo adjudicado	Monto máximo adjudicado
1	Importex S.A.	80017358-9	1, 2, 3	135.000.000	270.000.000
			Total Adjudicado	**135.000.000**	**270.000.000**

Artículo 2°. Disponer que son partes anexas de la presente Resolución el Informe de Evaluación y el Cuadro de Precios Adjudicados.

Artículo 3°. Establecer que la presente erogación sea financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012 y Ejercicio Fiscal 2013, Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", de la dependencia Centro Médico Nacional – Hospital Nacional. La validez de la contratación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 4°. Autorizar al Director General del Centro Médico Nacional a suscribir el contrato respectivo con la firma adjudicada.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/laf/lbm

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES PUBLICAS
Secretaria
MESA DE ENTRADA
Fecha 18/06/12 Entrada N° 362
Recibido por Leidy Firma